

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1055 2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G  
Sullana,

08 NOV 2022

**VISTOS:** El Informe N° 02-2022/ING.E.M.CH.B, de fecha 03 de noviembre de 2022, del ING. ERICK MAY CHAVEZ BULNES, Informe N° 1561-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N° 1284-2022/GRP-401000-401400, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a Gerencia Sub Regional, el Informe N° 1108-2022/GRP-401000-401100, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Sub Regional N° 450-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 09 de mayo de 2022, se resuelve Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA • PIURA", cuya inversión total asciende a S/ 7,198,590.43 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Febrero de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; bajo la modalidad indirecta por CONTRATA;

Que, mediante Informe N° 02-2022/ING.E.M.CH.B, de fecha 03 de noviembre de 2022, el ING. ERICK MAY CHAVEZ BULNES, remite actualización de precios de Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA • PIURA", cuya inversión total asciende a S/ 7, 198,590.43 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; bajo la modalidad indirecta por CONTRATA;

Que, mediante Informe N° 1561-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: : "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA • PIURA";

Que, mediante Informe N° 1284-2022/GRP-401000-401400, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA • PIURA", cuya inversión total asciende a S/ 7, 198,590.43 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; bajo la modalidad indirecta por CONTRATA; de acuerdo al siguiente desagregado;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **1055** 2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC/G  
Sullana,

08 NOV 2022

ITE M	DESCRIPCION	MONTO
1	COSTO DIRECTO(CD)	4,992,132.62
2	Gastos Generales (8.21 % CD)	409,854.09
3	Utilidad (6.79 % CD)	338,965.80
4	Costo Parcial	5,740,952.51
5	I.G.V. (18.00%)	1,033,371.45
6	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	6,774,323.96
7	SUPERVISION DE OBRA	391,278.10
8	Prevención, control y seguimiento COVID 19- Obra	29,545.57
9	Prevención, control y seguimiento COVID 19- Supervisión	3,442.80
10	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>7,198,590.43</b>

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Sub Director de Infraestructura pone de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, los términos de referencia para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1108-2022/GRP-401000-401100, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA • PIURA", cuya inversión total asciende a S/ 7, 198,590.43 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; bajo la modalidad indirecta por CONTRATA;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria;

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos del control gubernamental con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras";

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **1055** -2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G  
Sullana,

08 NOV 2022

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556- Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 09 de Junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EL PI-701, EMP.PE-1 NT- SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuya inversión total asciende a S/ 7,198,590.43 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de octubre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; bajo la modalidad indirecta por CONTRATA; de acuerdo al siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	<b>COSTO DIRECTO(CD)</b>	<b>4,992,132.62</b>
2	Gastos Generales (8.21 % CD)	409,854.09
3	Utilidad (6.79 % CD)	338,965.80
4	<b>Costo Parcial</b>	<b>5,740,952.51</b>
5	I.G.V. (18.00%)	1,033,371.45
6	<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>6,774,323.96</b>
7	<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>391,278.10</b>
8	Prevención, control y seguimiento COVID 19- Obra	29,545.57
9	Prevención, control y seguimiento COVID 19- Supervisión	3,442.80
10	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>7,198,590.43</b>

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1055-2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G  
Sullana,

08 NOV 2022

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL

